

Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

18 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

ALLISON OYAGUE, FRANCIS JAMES

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	HERRERA ORENDO, OCTAVIA JUANA GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CHEVEZ SOLIS, NELSON WILBERTO JEFE MIEMBRO CAF
Miembro 1 :	RODRIGUEZ CERDAN, JOSE HIRAM JEFE DE OFICINA MIEMBRO CAF
Miembro 2 :	ROJAS CAMASCA, CARLOS LUIS JEFE MIEMBRO CAF
Miembro 3 :	VASQUEZ CHEVARRIA, GIULIANA CLAUDETTE JEFE DE OFICINA MIEMBRO CAF
Miembro 4 :	GORRITI FERNANDINO, JORGE ANDRES JEFE DE OFICINA MIEMBRO CAF
Miembro 5 :	CHAVEZ ALVARADO, HECTOR TAKIJ GERENTE MIEMBRO DEL CAF
Miembro 6 :	CRESPO LOAYZA, MAX DANIEL PROCURADOR PUBLICO MIEMBRO CAF

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 51,7%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 3 783 miles (ingresos corrientes totales por S/ 62 062 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 65 845 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 28 145 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 54 477 miles) fue de 51,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	38 663	37 257	32 637	28 145
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	46 804	49 039	50 856	54 477
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	65	68	116	105
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	82,6	76,0	64,2	51,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 3 783 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 62 062 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 65 845 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	49 220	51 303	55 325	62 062
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	38 783	45 814	49 335	65 845
IC - GCNF (Miles de soles)	10 437	5 489	5 989	-3 783
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 63 981 miles, registrando un aumento de S/5 938 miles (10,2%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 58 420 miles, monto superior en 15,1% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 3 642 miles, monto inferior en 20,1% en relación al año 2022, que fue de S/ 4 555 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 73 770 miles, lo que representa un aumento de S/ 16 290 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 41,0% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (77,4%) . El gasto de pensiones se reduce en 1,5 % mientras que en personal CAS disminuye en 15,4 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 926 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 8 145 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 9 789 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 563 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	53 348	52 556	58 044	63 981	5 938	10,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	41 420	47 426	50 769	58 420	7 651	15,1
A1.1. Impuesto Predial	17 656	20 618	21 207	22 542	1 336	6,3
A1.2. Tasas	16 348	19 500	19 612	22 688	3 077	15,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 981	1 921	2 036	4 365	2 329	114,4
A1.4. Otros ingresos propios	5 435	5 386	7 915	8 825	910	11,5
A2. Transferencias Corrientes	7 800	3 878	4 555	3 642	-913	-20,1
A2.1. FONCOMUN	1 635	2 337	2 714	2 537	-177	-6,5
A2.2. Canon 1/	23	56	32	17	-15	-47,6
A2.3. Recursos Ordinarios	1 791	426	608	572	-36	-6,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	4 352	1 058	1 202	516	-685	-57,0
A3. Transferencias de Capital	4 128	1 253	2 719	1 920	-799	-29,4
A3.1. Recursos Ordinarios	4 128	194	2 589	1 920	-670	-25,9
A3.2. Otros	0	1 059	130	0	-130	-100,0
B. Gastos No Financieros	45 622	57 221	57 480	73 770	16 290	28,3
B1. Gasto en personal	24 758	28 725	30 886	43 558	12 672	41,0
B1.1. Personal Nombrado	1 752	1 666	1 670	1 652	-18	-1,1
B1.2. CAS	9 745	10 712	10 043	8 494	-1 549	-15,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	12 426	15 560	18 409	32 659	14 251	77,4
B1.4. Pensiones	834	788	764	753	-11	-1,5
B2. Otros Gastos Corrientes	14 026	17 089	18 450	22 287	3 837	20,8
B2.1. Mantenimiento	1 468	3 424	3 826	5 314	1 488	38,9
B2.2. Cargas Sociales	2 130	1 965	1 957	2 069	112	5,7
B2.3. Otros	10 427	11 700	12 667	14 904	2 237	17,7
B3. Gasto en Capital	6 838	11 407	8 145	7 926	-219	-2,7
B3.1. Inversión	6 838	11 407	8 145	7 926	-219	-2,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	7 726	-4 666	563	-9 789	-10 352	-1 838,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	7 726	-4 666	563	-9 789	-10 352	-1 838,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 28 145 miles, lo que representa una reducción de 13,8 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 27,7% respecto al 2022, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 33,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 2,5% y la Deuda Real disminuyó en 11,8% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 31,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 33,2% y la Deuda Real 35,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	16 407	16 269	12 199	8 823	-3 376	-27,7	31,3
A. Pasivo Corriente	13 852	14 585	11 143	7 431	-3 712	-33,3	26,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	271	138	105	3 179	3 074	2 935,9	11,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	10 665	10 771	6 804	2 078	-4 727	-69,5	7,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	105	360	367	0	-367	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2 811	3 316	3 867	2 175	-1 692	-43,8	7,7
B. Pasivo No Corriente	2 555	1 685	1 056	1 391	336	31,8	4,9
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2 555	1 685	1 056	1 391	336	31,8	4,9
Provisiones	2 304	8 621	9 422	10 186	764	8,1	36,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1 294	1 812	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	7 828	7 372	7 925	7 394	-531	-6,7	26,3
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	9 924	8 646	9 114	9 340	226	2,5	33,2
ESSALUD	1 250	1 357	1 438	1 462	24	1,7	5,2
ONP	1 554	1 794	1 920	2 046	126	6,6	7,3
SUNAT	3 835	4 087	4 301	4 329	29	0,7	15,4
FONAVI	2 385	474	489	504	15	3,1	1,8
OTROS	901	934	966	998	32	3,3	3,5
III. Deuda Real	12 332	12 341	11 324	9 982	-1 341	-11,8	35,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	5 420	5 101	4 752	4 243	-509	-10,7	15,1
AFP PROFUTURO	6 025	5 390	4 800	4 142	-658	-13,7	14,7
AFP PRIMA	756	1 707	1 621	1 441	-180	-11,1	5,1
AFP HABITAT	132	142	152	157	5	3,2	0,6
Saldo de Deuda Total	38 663	37 257	32 637	28 145	-4 492	-13,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 43 467 miles en el año 2016 a S/ 9 982 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 15 813 miles en el año 2016 a S/ 9 340 miles en el año 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 3 556,8 miles en 48 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Limitaciones para depurar y sincerar la base de contribuyentes
Insuficiencia logística para las campañas de actualización de datos de contacto de contribuyentes.
No se cuenta con convenios interinstitucionales vinculados a cobranza coactiva.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Falta de controles para ejecución presupuestal relacionados a contratación de bienes y servicios.
Inadecuadas medidas de control para la contratación de bienes y servicios.
Falta de programación en el POI del gasto real de cada unidad, relacionada a bienes y servicios.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Establecer un calendario de pagos de adeudos.
No se cuenta con un cronograma de pagos como consecuencia de los acuerdos del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Oficina de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos de la Oficina de Contabilidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro	Oficina de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos de la Oficina de Contabilidad	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	82,6	76,0	64,2	51,7	95,0	94,0	93,0	92,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	10 436,6	5 488,8	5 989,1	-3 783,1	10,0	12,0	14,0	16,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Oficina de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos de la Oficina de Contabilidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro	Oficina de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos de la Oficina de Contabilidad	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	1.- Incremento del Impuesto Predial y Arbitrios en 7.5%, respecto al año 2023 2.- Reducción del índice de morosidad del Impuesto Predial y Arbitrios al 14%, a fin de año 2024. 3.- Reducción de incentivos tributarios a los Contribuyentes	Gerencia de Administración Tributaria y Oficina de Contabilidad	Estados Financieros y Ordenanzas Municipales	31/12/2024
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1.- Reducir personal de Servicios Profesionales en S/ 1 millón 2.- Reducir otros gastos corrientes en S/ 1 millón	Todas las Unidades de la Municipalidad y Oficina General de Administración	Reportes de ejecución de gasto	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.